

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

Ministerio de Educación Nacional  
*Examen de expedientes de depuración.*

Administración Provincial  
GOBIERNO CIVIL

*Circulares.*

Diputación provincial de León.—*Anuncio.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Circular.*

Delegación de Hacienda.—*Anuncio*

Jefatura de Minas.—*Anuncios.*

Administración Municipal  
*Edictos de Ayuntamientos.*

Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*

### Ministerio de Educación Nacional

Ilustrísimo Señor: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D), de la provincia de León, de los Maestros que se indican, y con arreglo Decreto núm. 66 de 8 de Noviembre de 1936, Ley de 10 de Febrero de 1939 y Orden de 18 de Marzo del mismo año.—Examinados dichos expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y los informes de la Dirección General de Primera Enseñanza.—Este Ministerio

ha resuelto.—1.º—Confirmar en el cargo a los señores siguientes: Doña Plácida Alvarez Alvarez, Maestra de de Redilluera.—D.ª Pilar Díez García, Maestra de Geras de Gordón.—D.ª Teófila García Santos, Maestra de Los Barrios de Gordón.—D.ª María del Consuelo Gutiérrez Alonso, Maestra de Vega de Gordón.—D. Manuel Martínez Fernández, Maestro de Casares.—D.ª María Encarnación Menéndez Miranda, Maestra de Pola de Gordón.—D.ª Leonor Morán Fernández, Maestra de Villasilpiz.—D. Alfredo Suárez Suárez, Maestro de La Vid.—D.ª María de la Concepción Suárez Suárez, Maestra del Plan Profesional.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 24 de Noviembre de 1941.—J. Ibáñez. Martín.—Rubricado.—Ilustrísimo Sr. Director General de Primera Enseñanza.

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Según comunica el Consulado General de España en Buenos Aires, ha fallecido en Pasaje La Rural, don Manuel González Alvarez, natural de Murias de Paredes, hijo de Javier y Emilia, de 51 años de edad, soltero, domiciliado en dicho Pasaje La Rural, n.º 146, de profesión comerciante

retirado, la que tuvo lugar, en 3 de Noviembre de 1941, en el Hospital Español, sin haber otorgado testamento, habiéndolo dejado varios efectos de casa y trabajo de poco valor y deudas por valor de 600 pesos y una libreta del Banco Español con un saldo de 1.025 pesos, teniendo en España residente en Murias de Paredes, una hermana llamada María Osorio, manifestándose por el señor del Puerto, del que parece ser era consorcio, que está dispuesto a entregar a los sobrinos o al Sr. Cónsul el dinero después de pagar los gastos por estar las cuentas a nombre de los dos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 16 de Diciembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Narciso Perales

### Diputación provincial de León

#### SECRETARIA

Suministros.—Mes de Septiembre de 1941

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	61
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	61
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	77
Ración de maíz de 4 kilogramos.	3	20
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	4	00
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	97
Litro de petróleo.	1	55
Quintal métrico de carbón.	12	62
Quintal métrico de leña.	3	45
Litro de vino.	2	16
Quintal métrico de carbón vegetal.	40	16

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 21 de Octubre de 1941.—  
El Presidente, Manuel Marqués.—  
El Secretario, José Peláez.

## Sección Provincial de Estadística de León

### PADRÓN DE HABITANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 1940

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 13 del actual, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los Padrones de habitantes de 1940, que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 17 de Diciembre de 1941.—  
El Jefe de Estadística, José Lemes

Relación que se cita

Canalejas  
Castrillo de los Polvazares

Cea  
Cimanes de la Vega  
Galleguillos de Campos  
Joarilla de las Matas  
Magaz de Cepeda  
Páramo del Sil  
Pobladura de Pelayo García  
Posada de Valdeón  
Prado de la Guzpeña  
Quintana del Castillo  
Regueras de Arriba  
Sabero  
Trabadelo  
Valderrueda  
Valle de Finolledo  
Vecilla (La)  
Villacé  
Villamoratiel de las Matas  
Villanueva de las Manzanas  
Villarejo de Orbigo  
Villares de Orbigo  
Villaverde de Arcayos

Habiéndose examinado y dado mi conformidad a los Padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1940, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta Capital.

Las horas de verificar la recogida, son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, n.º 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de cuarenta céntimos para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviada certificada, será remitida por el correo oficial sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 17 de Diciembre de 1941.—  
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Crémenes  
Gradefes  
Joara  
Noceda  
Palacios del Sil  
Pozuelo del Páramo  
Reyero  
Salamón  
Santa Cristina Valmadrigal  
Valdesamario  
Villamartín de Don Sancho  
Villaornate

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

#### CLASES ACTIVAS

Día 20 de Diciembre y sucesivos de 10 a 12 de la mañana.

#### CLASES PASIVAS

Día 20 de Diciembre.—Montepíos civiles.

Día 22 de idem. — Retirados, Cruces y Jubilados en general.

Día 23 de idem.—Montepío Militar Remuneratorias, Excedentes y Patrimonio.

Día 24 de idem.—Los no presentados.

El pago se hará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día las nóminas señaladas.

León, 17 de Diciembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de Octubre, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de arcilla, llamada *La Cerámica*, sita en el paraje El Polvero, término y Ayuntamiento de Priaranza y Villalibre.

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste del muro de cargue existente en la parte delantera de la Cerámica de Priaranza, propiedad del solicitante, entre los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Ponferrada-Orense, desde éste punto se medirán 200 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de aquí se medirán 400 metros al S. y se pondrá la 2.ª; de este punto 400 metros al O., la 3.ª estaca; de aquí 400 metros al N., la 4.ª estaca, y desde este punto 200 metros al E., para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del

presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.976.  
León, 6 de Noviembre de 1941.—  
Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fidel Sánchez Sánchez, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Junio, a las diez y seis horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Demasia 1.ª a San Antonio*, sita en el paraje El Pontón, término de Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Que desea adquirir la propiedad del terreno franco comprendido entre la mina *Sospechosa* núm. 6.110, *Pilar* número 8.781 y registro minero ya demarcado y de su propiedad, denominado *San Antonio* núm. 9.631 con el nombre de *Demasia 1.ª a San Antonio*, sitas todas ellas en término de Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo y paraje denominado El Pontón.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.865.  
León, 28 de Noviembre de 1941.—  
Celso R. Arango.

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bienvenido Rodríguez Díez, vecino de Taranilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de Octubre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Consuelo*, sita en el término de Taranilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar.

Hace la designación de las cita-

das 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta en el valle de Redibudos, situada en la izquierda, subiendo, en terreno común, a unos 350 metros más arriba, hacia el Norte de las últimas fincas situadas en el citado valle. El terreno donde está abierta la calicata, así como el citado valle de Redibudos, pertenece al pueblo de Taranilla, del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, desde el punto de partida y en dirección N. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección O. se medirán 1.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 500 metros y así quedará cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.977.  
León, 6 de Noviembre de 1941.—  
Celso R. Arango.

## Administración municipal

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

La Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que celebró con fecha diez y ocho de Octubre del corriente año, adoptó, por unanimidad, entre otros acuerdos, el que, en extracto, dice lo siguiente:

«Visto el informe de Peritos designados por el Sr. Alcalde para llevar a cabo la tasación en venta del valor de un solar propiedad del vecino D. Enrique Radillo, sito en la calle de la Estación, de este pueblo, con destino al emplazamiento de viviendas protegidas para obreros y modestos funcionarios, se acuerda aceptar la oferta hecha a este Ayuntamiento por el expresado Sr. Rodríguez Radillo y, en su consecuencia,

pagar por el mismo cuatro mil pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que otorgue el contrato correspondiente, previa exposición al público del presente acuerdo, concediendo ocho días de plazo para que contra el mismo puedan recurrir las personas o Entidades que consideren perjudicial el mismo a los intereses municipales.»

Valencia de Don Juan a 9 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Luis Alonso.

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito, dentro del presupuesto actual, a varios capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, a 3 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Félix Uruña.

*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo ejercicio de 1942, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, así como también las Ordenanzas fiscales en el mismo comprendidas, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Peranzanes, a 4 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Daniel Fernández.

## Administración de justicia

**Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León**

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se reacionarán, cuyo expediente lo trami-

ta y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Cándido Rodríguez Mata, vecino de León.

Manuel López Acebo, vecino de Vega de Valcarce (León).

Jesús Peña Pereira, vecino de Vega de Valcarce (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de Noviembre de 1941.—  
El Juez, Alberto Martín.

#### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez municipal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca de los efectos que luego se dirán, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así se halla acordado en el sumario núm. 66 del año actual que se sigue por robo.

#### Efectos

Un traje de color azul marino, compuesto de chaqueta y pantalón; un vestido de señora de crespón, color azul marino; otro de color amarillo; una colcha azul con ramos claros; una falda blanca; una braga de punto blanca; un pañuelo de la cabeza de seda negro, y catorce o quince pesetas en billetes de cinco y dos.

Dado en Valencia de Don Juan, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—José González.—El Secretario, José Santiago.

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez de instrucción accidental de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita y llama a Miguel Agilaga y Traansito Martínez, que han tenido su residencia

en Laguna de Negrillos y Pajares de los Oteros, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignoran, de profesión titiriteros, a fin de que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para ser oídos en el sumario núm. 60 del año actual que se sigue por raptor, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valencia de Don Juan, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—José González.—El Secretario, José Santiago.

#### Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectiva por el procedimiento de apremio, la multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a D.<sup>a</sup> Isabel Delgado Guiles, domiciliada en Sahagún, Calle del Arco, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que ha sido tasada, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se reseñan, trabados en dicho expediente para asegurar expresada cantidad y cincuenta pesetas calculadas para costas, como pertenecientes a la apreciada.

Una casa, sita en el casco de esta villa, calle del Arco, de planta baja, con habitaciones de vivienda y un pequeño patio, sin que se determine su extensión superficial, linda: derecha, jardín de Gerardo Sarabia; izquierda, casa de Fausto Fernández y espalda, casa y corral de Eustaquio Marcos; valorada en dos mil seiscientos pesetas.

El remate, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve de Enero del año próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Silvio Aláiz.—El Secretario accidental (ilegible).

#### Requisitorias

Tarrio Juárez, Faustino, de 33 años de edad, hijo de José y Josefa, soltero, natural y vecino de Madrid, calle de Tutor, 48 o Basteros, 12, ex-reli-

gioso y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido por estar así acordado en orden de la superioridad dimanante de sumario n.º 25 de 1941 por desobediencia; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura de meritado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Astorga, 13 de Diciembre de 1941.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Fernández Morán, José, de 42 años de edad, casado, industrial-chófer, hijo de Ramiro y de Plácida, natural de Carrocera (León), domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Juan Madrazo, n.º 8, piso 1.º, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día ocho de Enero próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado, en virtud de denuncia formulada por el mismo contra Luis López Bueno, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciante José Fernández Morán, expido y firmo la presente en León, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, E. Alfonso.

Alvarez Quiñones, Marcelino, de 25 años, soltero, hijo de Fermín y de Carmen, empleado, natural de León, en donde últimamente estuvo domiciliado, plaza Veterinaria 3, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de ser requerido para el cumplimiento de la pena de cinco días de arresto menor, pena principal y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de quinto días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.—El Secretario, E. Alfonso.